

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA INTEGRAL Y COFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social de "HOTEL CRESPO C.A.", se otorgó el 18 de noviembre de 1988, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vinimilla Bravo, la misma que se convirtió mediante la escritura otorgada ante el mismo notario el 30 de marzo de 1989. Dichas escrituras públicas han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Sigüenza, mediante resolución # 88-3-1-072 de 18 de abril de 1989; y, se han inscrito en el Registro Mercantil del cantón, Cuenca, el 24 de abril de 1989 con el # 27.

2.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de las escrituras públicas antes referidas, el señor Daniel Kuperman Carrara, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a VEINTE Y NUEVE MILLONES DOS MIL SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en \$ 729.000,00 en numerales; \$ 100.000,00 mediante compensación de créditos; y, \$ 400.000,00 mediante capitalización de utilidades.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: Yolan de Kuperman, Giselle Kuperman, Daniel Kuperman, Sara Kuperman, Hernán Jaramillo y Diamantino Jaramillo.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El accionista DIAMANTINO JERONIMO PRADA, de nacionalidad brasileña, ha sido autorizado por el señor subsecretario de comercio exterior e integración del ministerio de industrias, comercio, integración y pesca mediante resolución # 1810 de 23 de diciembre de 1988, para que intervenga con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos en compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

7.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "HOTEL CRESPO C.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

8.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

9.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la explotación de la industria hotelera y en general la ejecución de toda clase de actos y operaciones y civiles y mercantiles, como lo ha venido ejerciendo desde su fundación, relacionados con su objeto social.

10.- NUMERO Y NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es el de SIETE y su nómina la constante en el numeral quinto del presente extracto.

11.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo a las normas del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la compañía "HOTEL CRESPO C.A." es calificada por el ministerio de industrias, comercio, integración y pesca, como EMPRESA NACIONAL.

12.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía se gobierna por la junta general de accionistas y administrada por el directorio, el director general y el gerente general. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el director general.

Cuenca, abril 27 de 1989

DR. EDGAR COELLO GARCIA
SECRETARIO APODOADO

P-28-1